

NOTIFICIO DEMANDA 2015-00089-00 REDE - Mensaje (HTML)

---

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más - Reunión Mover a: ? Al jefe Correo electrón... Listo Responder y et... Crear nuevo Pasos rápidos Reglas - OneNote Acciones - Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas - Selección + Edición Zoom

---

lunes 05/10/2015 10:50 a. m.  
 JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>  
 NOTIFICIO DEMANDA 2015-00089-00 REDE

Para [procuradadn73@procuraduria.gov.co]; [notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co]; [sacnotificacion@mineducacion.gov.co]; [notjudicial@fidu.previsora.com.co]

Mensaje AUTO 20150008900 REDE.pdf (1 MB) CORRECCIÓN GERARDINA ANGULO MOSQUERA.pdf (921 KB) RELIQUIDACION GERARDINA ANGULO MOSQUERA .pdf (799 KB)

---

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

<b>Expediente:</b>	20150008900
<b>Actor:</b>	GERARDINA MOSQUERA ANGULO
<b>Demandado:</b>	NACION –MINEDUCACION Y OTROS
<b>Medio de Control:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones Judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

---

**QUIEN NOTIFICA:** **DIEGO MARIA ORTEGA LOPEZ**

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO NOTIFICIO DEMANDA 2015003490 REDE

---

Windows taskbar: 10:53 a. m. 05/10/2015